



**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL  
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN  
LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI.**

**PRIMER SEMESTRE DE 2023**

**BOGOTÁ, D.C. AGOSTO DE 2023**



## CONTENIDO

1. OBJETIVO.
2. ALCANCE.
3. CRITERIOS.
4. METODOLOGÍA
5. OBSERVACIONES.
6. CONCLUSIONES.



## 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas - UBPD, frente al Decreto 1069 de 2015 y de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

## 2. ALCANCE

Información reportada por la OAJ y registrada en la plataforma e-KOGUI durante el primer semestre del año 2023, período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 2023.

## 3. CRITERIOS

- Decreto 1069 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”.
- Circular externa 03 del 12 de julio de 2021, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-KOGUI, perfil Jefe de Control Interno, Versión 14, de junio de 2023, emitido por la Unidad Administrativa Especial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## 4. METODOLOGÍA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la UBPD-2023; así como, a lo estipulado en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021 y en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, perfil Jefe Control Interno, Versión 14; la Oficina de Control Interno – OCI de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD, realizó la verificación de la información registrada en el sistema e-KOGUI, a través de un cotejo y análisis de los datos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica de la UBPD mediante oficio No. UBPD-3-2023-009470 del 10 de agosto de 2023 y los reportes generados por la OCI de la plataforma el día 16 de agosto de 2023, de conformidad con los parámetros definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el diligenciamiento de la plantilla de certificado, correspondiente al primer semestre del año 2023.

Una vez elaborado el certificado de verificación, la OCI envió el documento Excel a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la UBPD mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2023, con el fin de socializar los resultados del seguimiento y recibir las observaciones que tuvieran frente al mismo.



Después de recibir la respuesta por parte de la OAJ sin observaciones en cuanto al seguimiento realizado, se remitió el certificado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 22 de agosto de 2023, mediante número de radicado UBPD-1-2023-009871.

## 5. OBSERVACIONES

De conformidad con la información reportada en el certificado emitido por la OCI a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 22 de agosto de 2023, no se evidenció ningún aspecto susceptible de observaciones para el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que, los datos registrados en la plataforma e-KOGUI correspondían en su totalidad con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

## 6. CONCLUSIONES

- ❖ El 100% de los apoderados judiciales de la entidad con corte a 30 de junio de 2023 (6 abogados) se encontraban registrados en la plataforma e-KOGUI durante el primer semestre del año 2023 y contaban con la información laboral, experiencia profesional y estudios actualizados.
- ❖ El 100% de los apoderados judiciales y demás usuarios que se encontraban registrados en la plataforma con corte al 30 de junio de 2023, habían recibido la capacitación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, correspondiente a las funcionalidades de la plataforma e-KOGUI 2.0.
- ❖ El 100% de las conciliaciones prejudiciales registradas en la plataforma e-KOGUI durante el período objeto de seguimiento, se encontraron actualizadas y finalizadas.
- ❖ Se recomienda que, los nuevos perfiles registrados en la plataforma e-KOGUI (Jefe Jurídico, Jefe Financiero, Enlace de pagos y Abogados), durante el segundo semestre de 2023, lleven a cabo las capacitaciones que les corresponden, de acuerdo con su rol, con el fin de realizar el reporte de la información actualizada correspondiente al próximo período de verificación.

Cordialmente,

Original Firmado

**DIANA MARÍA CALDAS GUALTEROS**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

<b>Elaborado por:</b>	Ingrid Lorena Torres Navarrete	<b>Experta Técnica, Grado 04</b>	FIRMA: Original Firmado
<b>Aprobado por:</b>	Diana María Caldas Gualteros	<b>Jefe Oficina de Control Interno.</b>	FIRMA: Original Firmado